REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 341 .-
QUILLON, Julio 10 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha Diciembre 30 de 2011, que Aprueba Contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Samuel Lastra Gatica.
2. Carta Renuncia Voluntaria Sr. Samuel Lastra Gatica, de fecha Junio 29 de 2012.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones

D E C R E T O:

1. **ACEPTASE la RENUNCIA VOLUNTARIA** a contar del 01 de Julio del 2012, presentado por el Sr. Samuel Lastra Gatica, Cédula de Identidad N° 14.023.758-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/LTV/gcv.-
DISTRIBUCION
- REMUNERACIONES
- CONTROL INTERNO
- ALCALDIA
  INTERESADO
- CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INDICADO
- ARCHIVO OF. PERSONAL
- ARCHIVO SECMU